

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
390049124827	R FERNANDEZ	72135678	TORRELAVERGA	16-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
390050167917	J HERNANDEZ	72142578	TORRELAVERGA	28-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390050428609	F ACEBAL	13914901	BARREDA	11-03-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390050190575	M ALUNDA	72141749	CAMPUZANO	21-11-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050165271	J CORREA	X5134959W	CANTABRIA	26-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
390050429213	A MIER	13941378	SIERRAPANDO	25-03-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050075671	V GARCIA	13917567	TANOS	02-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
390049291276	M RODRIGUEZ	13856622	VALDERREDIBLE	08-11-2007	200,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050217738	S NAVARRO	72091334	SAN MARTIN DE ELIN	24-12-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
390050255867	J LIAÑO	72069777	VILLAESCUSA	20-01-2008	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6	(a)
390404439336	V IGLESIAS	27300156	CAMAS	26-02-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
399404312873	F PISA	12749034	CUELLAR	28-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399404335071	D HERNANDEZ	15258392	HONDARRIBIA	05-12-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390049389720	M OLAIZOLA	15901710	LASARTE ORIA	06-12-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1		(a)
390404265929	A HARBUZ	NO CONSTA	CONSUEGRA	09-03-2008	520,00	1	RD 1428/03	052.		(a)
390050047936	TRANSGELVAL S L	897573182	SILLA	09-11-2007	60,00		RD 1428/03	015.1		(a)
390404336183	F PELLICER	22687919	VALENCIA	14-06-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(c)
399049110174	A CANDAU	09263154	TORDESILLAS	02-01-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390404380810	M ALONSO	12691063	VALLADOLID	31-10-2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
390050429043	D AREVALO	71120135	VALLADOLID	10-03-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

08/8441

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número S(PF)22/08.

Se hace saber a don José Dávila Fernández, con DNI número: 29702941-M, cuyo último domicilio conocido es calle Carmen, 12, 08202 Barcelona que el señor delegado del Gobierno, con fecha 15 de mayo de 2008 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 22/08, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Dirección Corporativa de Protección Civil y Seguridad de la Delegación Norte de RENFE.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta - Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de junio de 2008.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

08/8642

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución por la que se declara la inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso contra reclamación de deuda.

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Manuel González Movellán con D.N.I. 13777390-E la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Minoración de deuda.

Fecha de interposición: 2 de abril de 2008.

Acto recurrido: Reclamación de deuda 3907018413241.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 4 de abril de 2008, por medio de la cual se declara la inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso formulado por don Manuel González Movellán contra la reclamación de

deuda 3907018413241.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 11 de junio de 2008.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

08/8860

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01****Anuncio de subasta de bienes inmuebles, TVA-603**

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Santander.

En el expediente administrativo de apremio 39/01/06/141577, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Urbanizadora Kefren, por deudas a la Seguridad Social, a quien ha resultado imposible notificar en su domicilio en barrio El Carmen, 156-H, Obregón, de Villaescusa, Santander, se procedió con fecha 23 de mayo de 2008 a dictar la diligencia de la cual se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 5 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor «Urbanizadora Kefren, S.L.» por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 12 de mayo de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, precédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas, en ave-

nida Calvo Sotelo, 8 Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 22 de septiembre de 2008, inclusive. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque cofomado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adju-

dicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://muw.seg-social.es>.

Santander, 5 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan:
Deudor: «Urbanizadora Kefren, S.L.»

Lote número: 01.

Finca número: 01.

- Datos de la finca urbana

Descripción finca: Terreno con una nave industrial.

Tipo vía: ZZ

Nombre vía: Mies de Vega

Número vía:

Bis-nº vía:

Escalera:

Piso:

Puerta:

Código postal: 39719

Código municipio: 39028

- Datos Registro

Número Registro:

Número tomo: 1708

Número libro: 119

Número folio: 59

Número finca: 7530

Importe de tasación

- Cargas que deberán quedar subsistentes

«Caja de Ahorros del Mediterráneo»

Carga: Hipoteca

Importe: 94.326,00

Tipo de subasta: 107.683,00

- Descripción ampliada

Rústica y urbana.— Terreno radicante en el pueblo de Puente Agüero.

Ayuntamiento de Entrambasaguas, en la Mies de La Vega, de seis carros, o diez áreas, sesenta y ocho centiáreas. Dentro de su perímetro existen una nave industrial, de veintiséis metros de larga por ocho metros de ancha; y una tejavana de quince metros de larga por diez metros de ancha, actualmente derruida. Todo, como una sola finca, linda; Norte, Eduardo y Matilde Cagigal Regato; Sur, con carretera; Este, Miguel Gándara; y Oeste, herederos de Francisco Pellón Teja. El terreno constituye la mitad de la parcela 231 del polígono 9 del catastro. Referencia catastral: 2264020VP4026S0001XL.

Afecta a la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Solicitada información a la oficina liquidadora de Medio Cudeyo nos indica el 28 de febrero de 2008, que la única afectación que queda pendiente está relacionada con la escritura de compra-venta de fecha 13 de julio de 2006, enviada a Santander para valoración por parte de los peritos de la Administración.

Hipoteca a favor de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», solicitada información a la entidad nos indica en fecha 16 de abril de 2008, que el importe es de 94.326.00 euros.

Santander, 5 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.